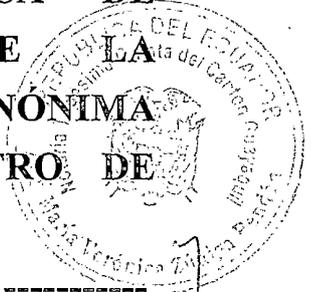


2015-09-01-35-P 148



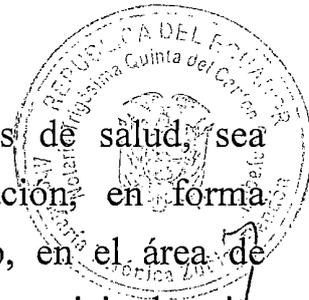
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA CENTRO DE
TRAUMATOLOGÍA
CENTROTRAUMA S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$
1.600,00.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$
800,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy quince de enero del dos mil quince, ante mí, Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, Notaria Pública Trigesimo Quinta de este cantón, comparecen los señores: RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ, soltero, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, ELIZABETH MERCEDES LÁZARO RUIZ, casada, ejecutiva, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía MAFERGON S.A.; Los comparecientes son capaces de obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la constitución de una Sociedad anónima que se contrate el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública y manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad Anónima, las otorgamiento, las siguientes personas: RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ y ELIZABETH MERCEDES LÁZARO RUIZ, por los derechos que representa de la compañía MAFERGON S.A.- **SEGUNDA: ESTATUTOS SOCILAES.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La Sociedad se llama **CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA CENTROTRAUMA S.A.;** **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- uno)** La sociedad podrá dedicarse: A) A la prestación de servicios de atención médica a pacientes que lo requieran, en la especialidad de traumatología, en todas sus fases; es decir, consultas, prevención, atención, cirugía y clínica en general, tratamiento postoperatorio, contando con el personal técnico necesario, contando con paramédicos y médicos especializados en esa especialidad, prestando además servicios de emergencia las veinticuatro horas del día; servicios de atención médica en el área de traumatología, para los empleados de fábricas, industrias, instituciones públicas o privadas, y a cualquier persona natural o jurídica que requiera o contrate ese servicio. B) Para la prestación adecuada de los servicios descritos anteriormente, la compañía podrá dedicarse al



1 establecimiento y administración de servicios de salud, sea
2 como prevención, recuperación y rehabilitación, en forma
3 ambulatoria, domiciliada o con internamiento, en el área de
4 traumatología. C) Para el desarrollo integral del servicio descrito
5 anteriormente, la compañía podrá dedicarse a la fabricación,
6 importación, exportación, compra, venta, arrendamiento,
7 distribución y comercialización de equipos médicos, sus partes o
8 repuestos, medicamentos de uso humano, reactivos de
9 laboratorio y en general todo tipo de insumos para el área de
10 traumatología. En general, como medio para el cumplimiento de
11 sus fines, podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos
12 permitidos por las Leyes del Ecuador y que tengan relación con
13 el presente objeto, así como intervenir en concursos de precios y
14 licitaciones. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas
15 sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su
16 objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de
17 capital de otras sociedades que tengan objetos sociales
18 relacionados con el suyo. La Compañía no podrá dedicarse a la
19 compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera.-
20 **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de duración de la
21 Sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** contados a partir de la
22 fecha de inscripción del presente contrato en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil. No obstante, la Junta General podrá
24 disminuir o prorrogar este plazo previo al cumplimiento de los
25 requisitos legales, al tenor del artículo treinta y tres de la Ley de
26 Compañías.- **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y**
27 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Sociedad será
28 la ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del

1 Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana.- **ARTÍCULO**
2 **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El
3 Capital Autorizado de la Compañía será MIL SEISCIENTOS
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El
5 capital suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
8 Un dólar de los Estados Unidos cada una.- **ARTÍCULO**
9 **SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE**
10 **LA COMPAÑÍA.-** El gobierno de la Compañía estará a cargo
11 de la Junta General, la misma que constituye su órgano
12 supremo. La administración de la Compañía estará a cargo del
13 Presidente y del Gerente General.- **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La
14 Junta General deberá ser convocada por el Presidente o por el
15 Gerente General, por la prensa, en uno de los periódicos de
16 mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con
17 ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Junta.
18 Será presidida por el Presidente y actuará de Secretario el
19 Gerente General. Las actas se llevarán en hojas debidamente
20 foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo
21 reglamento.- **ARTÍCULO OCTAVO:** No se requerirá de
22 convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales
23 Universales, de conformidad con el artículo doscientos treinta y
24 ocho de la Ley de Compañías. En este caso, todos los
25 accionistas concurrentes deberán suscribir la correspondiente
26 acta de Junta General bajo sanción de nulidad y podrán reunirse
27 en cualquier lugar del país. El quórum de instalación para
28 constituir la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es de

1 por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente
2 o representado cuando se trata de primera convocatoria. La
3 Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número
4 de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la segunda
5 convocatoria.- **ARTÍCULO NOVENO:** Las decisiones en su
6 generalidad se tomarán por simple mayoría del capital pagado
7 concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán
8 a la mayoría. Las acciones liberadas darán a sus titulares el
9 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las
10 acciones no liberadas darán derecho a voto en proporción a su
11 valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO: REPRESENTACIÓN**
12 **LEGAL.-** La representación legal de la Compañía será ejercida,
13 individualmente, por el Presidente y por el Gerente General,
14 quienes podrán ser o no accionistas de la Compañía y durarán
15 cinco años en sus funciones. Toda decisión que comprometiere a
16 la compañía en lo establecido en el Artículo Noveno, sin
17 autorización de la Junta de Accionistas, será nula. Dichos
18 funcionarios se subrogarán mutuamente a falta de cualquiera de
19 ellos.- **ARTÍCULO UNDÉCIMO: ATRIBUCIONES DE LA**
20 **JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General: a)
21 Designar y remover libremente al Presidente y al Gerente
22 General de la Compañía; b) Designar un Comisario Principal y
23 uno Suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; c)
24 Aprobar las Cuentas y los Balances que presente el Presidente
25 de la Compañía; d) Resolver acerca de la forma de reparto de
26 utilidades, de la formación de la Reserva Legal y la constitución,
27 en caso necesario, de una reserva facultativa; e) Acordar el
28 aumento o disminución del capital social de la Compañía; f)

1 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier
2 título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, con
3 al menos el setenta por ciento del capital social suscrito de la
4 Compañía; y, g) Las demás contenidas en la Ley y en el presente
5 Estatuto.- **ARTÍCULO DUODÉCIMO: DEL PRESIDENTE
6 Y DEL GERENTE GENERAL.**- El Presidente y el Gerente
7 General de la Compañía tendrán las más amplias facultades para
8 administrarla y ejercerán la representación legal, judicial y
9 extrajudicial de la Sociedad. Tienen poder amplio suficiente
10 para administrar la Sociedad y para realizar, en nombre de ella,
11 toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de
12 aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que
13 estuvieren expresamente limitados en el Estatuto Social, de
14 aquellos que pudieren impedir que la Sociedad cumpla sus fines
15 y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento
16 jurídico vigente y del orden público. **DOCE.UNO)**
17 **DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente
18 General de la compañía CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA
19 CENTROTRAUMA S.A., será la señora MARIA CARMEN
20 ESCOLANO DIZ, a favor de quien se emitirá el nombramiento
21 correspondiente. La representación legal de la mencionada
22 señora MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ, estará sujeta en
23 todas sus fases a lo determinado en este contrato constitutivo y
24 la Ley de Compañías del Ecuador. **DOCE.DOS)**
25 **DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE:** El presidente de la
26 compañía CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA
27 CENTROTRAUMA S.A., será la señora ANGELA MARÍA
28 LEÓN SORIANO, a favor de quien se emitirá el nombramiento



1 correspondiente. La representación legal de la señora ANGELA
2 MARÍA LEÓN SORIANO, estará sujeta en todas sus fases a lo
3 determinado en este contrato constitutivo y la Ley de Compañías
4 del Ecuador. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La
5 Compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de
6 Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación, la que podrá
7 estar a cargo de sus administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO**
8 **CUARTO:** En todo lo que no se encuentre pactado en el
9 presente Contrato, la Sociedad se sujetará a lo previsto en las
10 leyes de la República.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN**
11 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía se
12 encuentra íntegramente suscrito por los accionistas de la
13 siguiente manera: el señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR
14 GONZÁLEZ, suscribe ciento sesenta acciones ordinarias y
15 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América,
16 cada una; el señor EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR
17 GONZÁLEZ, suscribe ciento sesenta acciones, ordinarias y
18 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada
19 una; y, la señora Elizabeth Mercedes Lázaro Ruiz, por los
20 derechos que representa de la compañía MAFERGON S.A.,
21 suscribe cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y
22 nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**
25 Los accionistas fundadores, declaran voluntariamente y BAJO
26 JURAMENTO, lo siguiente: Que una vez constituida la
27 compañía CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA
28 CENTROTRAUMA S.A., procederán a conformar una cuenta

1 corriente en una Institución Financiera del Sistema Bancario
2 Ecuatoriano, la misma que como mínimo tendrá los siguientes
3 aportes iniciales: **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR**
4 **GONZÁLEZ**, depositará y pagará, en dinero efectivo, la
5 cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA, valor del veinticinco por ciento de
7 cada una de las acciones que ha suscrito; **EDUARDO**
8 **ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**, depositará y pagará, en
9 dinero efectivo, la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor del veinticinco
11 por ciento de cada una de las acciones que ha suscrito; y,
12 Elizabeth Mercedes Lázaro Ruiz, por los derechos que
13 representa de **MAFERGON S.A.**, en calidad de Gerente
14 General, depositará y pagará, en dinero efectivo, la cantidad de
15 CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA, valor del veinticinco por ciento de cada una de
17 las acciones que ha suscrito. Los accionistas pagarán el saldo del
18 valor de cada una de las acciones que han suscrito, en cualquiera
19 de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de dos años
20 contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro
21 Mercantil de la escritura pública de constitución de la
22 Compañía.- **QUINTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**
23 Queda facultado el abogado Guillermo Orozco Mantilla, para
24 firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones
25 tendientes al perfeccionamiento del presente Contrato, e
26 inclusive para obtener el Registro Único de Contribuyentes de la
27 Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas
28 de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/01/2015 10:20 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7681824
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0930152657 OROZCO ALVARADO ROSSY PAOLA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CENTRO DE TRAUMATOLOGIA CENTROTRAUMA S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **10/02/2015 10:20 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

23/01/2015 3.15 PM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091431729-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ALCIVAR GONZALEZ EDUARDO ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL**
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-12-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V333362222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALCIVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GONZALEZ LEON MARIA FERNANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2013-03-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-03-05**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* PARA LA CEDULACIÓN: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORACIÓN - CNE

125 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES - 2014

125-0012 **09143172192**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALCIVAR GONZALEZ EDUARDO ANDRES

GUAYAS: **GUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **GUAYAS** PARROQUIA: **1**

PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992592508001
RAZON SOCIAL: MAFERGON S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MAFERGON S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ LEON MARIA FERNANDA
CONTADOR: RENDON TIGUA KARINA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2008	FEC. CONSTITUCIÓN: 07/11/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/11/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3300 Intersección: CAÑAR
 Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA ALCIVAR Email: krendon@hospitalalcivar.com Telefono Trabajo: 042334498

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABIERTOS: 1	
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS: 0	

[Handwritten signature]

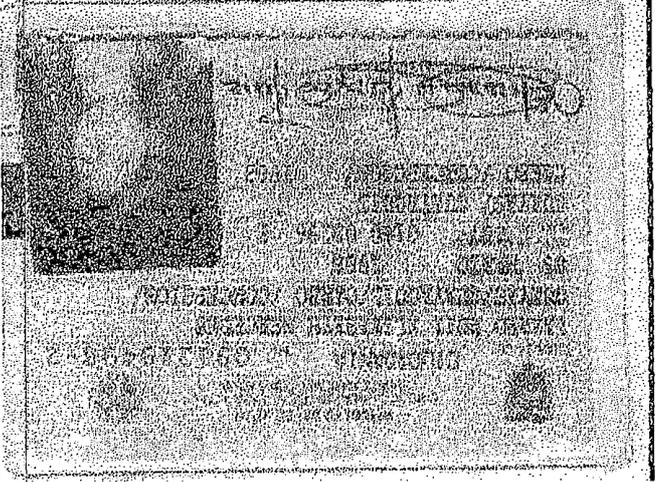
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030B07 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 02/07/2013 09:12:48



Guayaquil, 2 de abril del 2014

Señora
ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la compañía MAFERGON S.A., en la Junta General Extraordinarias y Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla como GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el cargo de sus funciones está el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía MAFERGON S.A., fue constituida mediante Escritura Pública de Escisión de la compañía TAYANA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 18 de marzo del 2008, inscrita el 7 de noviembre del 2008, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

ROSSY PAOLA OCHOZCO ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC

Razón: conste por la presente que acepto el nombramiento que antecede, mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula es el 0912194982.-
Guayaquil, 2 de abril del 2014.-

ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.635
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:42



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha tres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MAFERGON S.A.**, a favor de **ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ**, de fojas 13.530 a 13.532, Registro de Nombramientos número 4.343.

ORDEN: 13635



Guayaquil, 07 de abril de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



N. 091431728-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR GONZALEZ
RAUL FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SEÑALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA ALEJANDRA
VALENCIA ZAMBRANO

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION Y CATEGORIA
LICENCIADO ADMINISTRACION

Y33473422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARIA FERNANDA

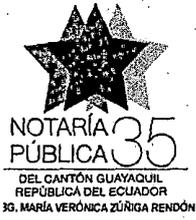
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYACUIL
2014-03-14

FECHA DE EXPIRACION
2024-03-14

Raul Alcar *Andretta*



**ESPACIO
EN BLANCO**



1 Pública. Firma del abogado Guillermo Orozco Mantilla,
2 Registro Profesional número cero nueve – dos mil, cinco
3 doscientos dieciséis.- **HASTA AQUI LA MINUTA**”.- Los
4 otorgantes ratifican el contenido de la minuta inserta, que queda
5 elevada a Escritura Pública, con los correspondientes efectos
6 legales.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí,
7 el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en
8 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-

9

10
11 **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**

12 **CC:** **CV:**

13

14
15 **EDUARDO ANDRÉS ALCÍVAR GONZÁLEZ**

16 **CC:** **CV:**

17
18
19 **p. MAFERGON S.A.**

20 **RUC:**

21 **ELIZABETH MERCEDES LÁZARO RUIZ**
22 **GERENTE GENERAL**

23
24

25
26 **ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**
27 **NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN**
28 **GUAYAQUIL**

**ESPACIO
EN BLANCO**

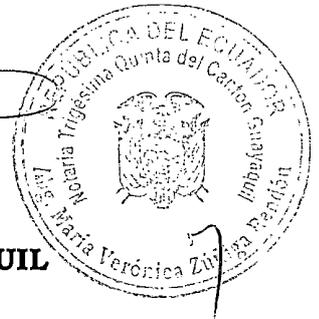


**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA CENTROTRAUMA S.A.**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA**, que sello
rubrico y firmo a los Veintitrés días del mes de Enero del año
Dos Mil Quince.

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.326
FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Febrero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CENTRO DE TRAUMATOLOGIA CENTROTRAUMA S.A.**, de fojas 9.709 a 9.739, Registro Mercantil número 466. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CENTRO DE TRAUMATOLOGIA CENTROTRAUMA S.A.**, a favor de **ANGELA MARIA LEON SORIANO**, de fojas 4.397 a 4.399, Registro de Nombramientos número 1.462.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CENTRO DE TRAUMATOLOGIA CENTROTRAUMA S.A.**, a favor de **MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ**, de fojas 4.400 a 4.402, Registro de Nombramientos número 1.463.-

ORDEN: RAZNUMORD



RAZCADENA 1



RAZCADENA 2



RAZCADENA 3

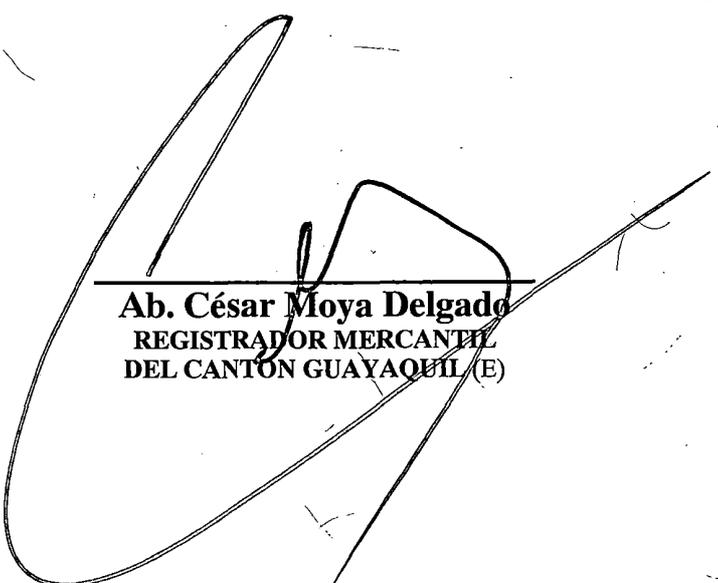


RAZCADENA 4

Guayaquil, 05 de febrero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 1059565

Exp 700777



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:			Centro de Traumatología Centrotiauma S.A.		
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ecuatoriana		
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:		CANTÓN:		CIUDAD:	
Guayas		Guayaquil		Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:		CANTÓN:		CIUDAD:	
Guayas		Guayaquil		Guayaquil	
PARROQUIA:		BARRIO:		CIUDADELA:	
Ximena					
CALLE:		NÚMERO:		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Cañar		607		El Chimborazo y Coronel	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
		Clínica Alcegar			
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
		aleon@hospitalalcegar.com			
CELULAR:		FAX:			
0991456127					
REFERENCIA UBICACIÓN:					
Clínica Alcegar					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
María Carmen Escobedo Diaz					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
0907869432					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
25 FEB 2015 10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

C. Rebles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/FEB/2015 16:09:28

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 5157 - 0
MARIA ESCOLANO .

Expediente: 7681824

Razón social: RUC:

CENTRO DE TRAUMATOLOGIA
CENTROTRAUMA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO , NOMBRAMIENTO DE
GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	91
--	----